



RADICADO	68-573-4089-001-2020-00015-00
PROCESO	PERTENENCIA
DEMANDANTE	ANGEL EUDORO MOLINA MENDEZ
DEMANDADO	HEREDEROS DE GERARDO RAMIREZ

CONSTANCIA: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer. Puerto Parra, Veintisiete (27) de Julio de dos mil Veinte (2.020)

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Puerto Parra, Veintisiete (27) de Julio de dos mil Veinte (2.020)

Vista la anterior nota devolutiva proveniente de la oficina de registro de instrumentos públicos de Barrancabermeja, por secretaría, de FORMA INMEDIATA, corrija el oficio 415, en el sentido de indicar que el titular del dominio del predio a usucapir es el señor GERARDO RAMIREZ, así mismo deberá indicarse su número de identificación.

Remítase el mentado oficio a la cuenta de correo electrónico de la autoridad respectiva.

Notifíquese,

Firmado Por:

DEYBI FABIAN PINILLA RIOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL PUERTO PARRA - GARANTIAS Y
DEPURACION

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

07dc1977ec4ea6f709176c248b341a24cf16d292404934d678375a72be8ae4ad

Documento generado en 27/07/2020 04:02:32 p.m.